



“AÑO BELGRANIANO y del BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

Intendencia Municipal de Puan

COMITÉ DE CRISIS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONTROLES SANITARIOS Y PREVENTIVOS EN RUTA

Se establecen las siguientes medidas para los CONTROLES SANITARIOS Y PREVENTIVOS EN RUTA:

Disposiciones para el personal que realiza el control:

- Mantener una distancia de 2 metros de la persona que está evaluando.
- Uso obligatorio del barbijo o tapabocas en todo momento.
- En caso de solicitar documentación y entrar en contacto con la misma, debe limpiarse las manos con alcohol en gel o con alcohol diluido con agua (70% alcohol/ 30% agua).
- No compartir mate, vasos, cubiertos ni elementos de higiene con el resto de los compañeros.
- Mantener 1 metro de distancia con sus compañeros de trabajo.

Metodología respecto al que circula por las rutas internas del Distrito:

- Tomar temperatura a todos los pasajeros del vehículo según el Protocolo control de temperatura.
- A todas las personas se les solicitará contar con el certificado único de circulación y la documentación respaldatoria necesaria, según el caso.

Metodología respecto al que ingresa o egresa del Distrito:

- Tomar temperatura a todos los pasajeros del vehículo según el Protocolo control de temperatura.
- Registrar en planilla.
- Se debe entrevistar a todos los pasajeros, a partir del cuestionario.
- A todas las personas se les solicitará contar con el certificado único de circulación y la documentación respaldatoria necesaria, según el caso.
 - Los camioneros y transportistas deberán presentar adicionalmente la correspondiente Declaración Jurada.



“AÑO BELGRANIANO y del
BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES”

Intendencia Municipal de Puan

COMITÉ DE CRISIS
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONTROLES SANITARIOS
Y PREVENTIVOS EN RUTA

CUESTIONARIO PARA TODA PERSONA QUE INGRESA AL DISTRITO DE PUAN:

1. ¿Tiene domicilio en el Distrito de Puan?

Respuesta

Sí: continuar cuestionario pregunta 2.

No: presentar junto al certificado único de tránsito el motivo de ingreso al distrito: consultas con profesionales de la salud, transporte de insumos esenciales, asistencia a un tercero, laboral. Continuar cuestionario en pregunta 2.

En caso de que no esté justificado NO DEBE INGRESAR AL DISTRITO.

2. ¿Realizó algún viaje al exterior en los últimos 14 días o estuvo en algunas de las zonas definidas de transmisión local? (según las establecidas a la fecha por el Ministerio de Salud de la Nación)

Respuesta:

Sí: DEBE REALIZAR AISLAMIENTO. Registrar nombre y apellido, DNI, teléfono de contacto, DIRECCION DONDE VA A REALIZAR EL AISLAMIENTO, día de ingreso al país. Se debe dar aviso al referente del puesto de control.

No: continuar con pregunta 3.

3. ¿Estuvo en contacto con alguna persona que estuvo en alguno de los lugares mencionados en los últimos 14 días, o que se encuentra cumpliendo aislamiento?

Respuesta:

Sí: registrar información para informar al efector de salud.

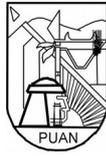
No: continuar con pregunta 4.

4. ¿Estuvo en contacto alguna persona con diagnóstico de coronavirus positivo?

Respuesta:

Sí: DEBE REALIZAR AISLAMIENTO. Registrar nombre y apellido, DNI, teléfono de contacto, DIRECCION DONDE VA A REALIZAR EL AISLAMIENTO. Se debe dar aviso al referente del puesto de control.

No: fin cuestionario



“AÑO BELGRANIANO y del BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

Intendencia Municipal de Puan

COMITÉ DE CRISIS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONTROLES SANITARIOS Y PREVENTIVOS EN RUTA

Se establecen las siguientes medidas para los CONTROLES DE TEMPERATURA:

Metodología para el control de temperatura:

- Apuntar al centro de la frente a una distancia entre 1 (uno) y 5(cinco) cm. Debe realizarse sobre la piel sin interposición de maquillaje, pelo, ropa, etc.
- Si la temperatura es menor a 37.5° sigue circulando con los permisos correspondientes
- Si la temperatura es igual o mayor a 37.5° hacer descender la persona del vehículo, esperar 2 (dos) minutos y repetir la medición de temperatura.

2º control de temperatura:

- Si la temperatura es menor a 37.5° sigue circulando con los permisos correspondientes.
- Si la temperatura es igual o mayor a 37.5°:
 - De no ser residente del Distrito de Puan, no le será permitido el ingreso.
 - De ser residente del Distrito de Puan, con antecedentes de viaje al exterior o zona declarada de transmisión local por el Ministerio de Salud de la Nación en los últimos 14 días, será escoltado al domicilio donde se realizará el aislamiento. El referente del control de ruta deberá informar al responsable de seguimientos de casos probables.
 - De ser residente del Distrito de Puan sin antecedentes de viaje al exterior o a zona declarada de transmisión local por el Ministerio de Salud de la Nación en los últimos 14 días, el referente del control de ruta deberá informar al responsable de seguimientos de casos probables y recomendar consulta al servicio de guardia.



“AÑO BELGRANIANO y del BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

Intendencia Municipal de Puan

COMITÉ DE CRISIS PROTOCOLO DE CONTINGENCIA COVID -19

Se establecen las siguientes medidas para el FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE DE CARGAS:

La actividad del transporte de cargas se encuentra exceptuada del cumplimiento del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” y de la prohibición de circular establecida en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, con el fin de satisfacer la demanda y el normal abastecimiento de insumos imprescindibles para la población y de garantizar el flujo de bienes en todo el territorio nacional

Disposiciones Generales:

- Antes de tomar servicio, se deberá controlar la temperatura del transportista y si presenta fiebre o algún síntoma de la enfermedad (conforme lo determina el Ministerio de Salud), no deberá prestar el servicio y deberá seguirse el protocolo correspondiente.
- Acondicionamiento del Vehículo: En forma previa a la toma de cada servicio y a su finalización, el interior del vehículo, deberá ser desinfectado mediante un pulverizador rociador con una solución desinfectante a base de alcohol, lavandina u amoniaco u otro desinfectante aprobado según indicaciones del Ministerio de Salud, prestando especial atención a los pasamanos y todos los elementos que utilizan habitualmente para sujetarse los pasajeros.
- En caso que sea necesario realizar intercambios personales en las instalaciones, administrar el ingreso a los espacios comunes (oficinas y baños) impidiendo la concentración de más de un transportista en cada ambiente, garantizando el distanciamiento social.
- Los transportistas deberán utilizar obligatoriamente elementos de protección que cubran nariz y boca (denominados tapa boca) para la circulación. También deberán utilizar elementos como guantes y alcohol en gel o soluciones a base de alcohol al 70%.
- Los transportistas deberán lavarse las manos entre cada viaje, después de manipular dinero, cargas o papeles.
- Los transportistas deberán circular con permiso de tránsito vigente.
- Cada vez que necesite detenerse y descender del vehículo, el conductor deberá evitar contacto físico manteniendo la mayor distancia posible.
- El conductor no deberá descender del camión durante la carga/descarga a menos que sea indispensable y así lo indique el personal responsable de dicha operación. En caso de descender, utilizar alcohol en gel antes de descender del camión y antes de volver a subir.



“AÑO BELGRANIANO y del BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

Intendencia Municipal de Puan

- Las facturas, remito u hojas de ruta deberán ser proveídas al transportista en un folio, habiéndose tomado los recaudos de higiene necesarios para evitar su contaminación y asegurando la mayor distancia posible para su entrega.

DECLARACIÓN JURADA

La presente declaración jurada se realiza en el marco de las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes en el marco del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, y con el único fin de que las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios (Art 6° DNU 297/20, y normativas complementarias).

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO Y POSEO LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA. RECONOZCO QUE EL MUNICIPIO DE PUAN PODRÁ SOLICITARME TODA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA ACTIVIDAD Y/O SERVICIO A REALIZAR EN EL INGRESO / EGRESO AL DISTRITO COMO ASÍ TAMBIÉN EN LAS RUTAS INTERNAS DEL MISMO.

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

LOCALIDAD:

DOMICILIO:

TELEFONO:

ACTIVIDAD:

DOMINIO DEL VEHÍCULO:

Los datos consignados son correctos, y comprendo los alcances de la normativa Nacional, Provincial y Municipal respecto a evitar la propagación del COVID19 (Coronavirus), por lo que durante mi permanencia en el Distrito de Puan cumpliré con toda las medidas de seguridad, las que me son explicadas y leídas.-

**Para acceder al Distrito de Puan los transportistas residentes en éste, que hayan estado en las zonas definidas de transmisión local deberán realizar AISLAMIENTO POR EL PERÍODO DE (14 DÍAS), debiendo registrar sus datos personales en el control de ruta y dirección donde se realizará el mismo.

Aclaración: el período de aislamiento podrá ser interrumpido para realizar la actividad y/o servicio autorizado, debiendo comenzar nuevamente el período de 14 días a su regreso.



“AÑO BELGRANIANO y del
BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES”

Intendencia Municipal de Puan

FIRMA